



QUILMES, 12 DIC 2005

VISTO el Expediente N° 827-0622/05, las Resoluciones (R) N° 179/03, N° 031/04, N° 032/04 y N° 1009/04, y la necesidad de cubrir la coordinación de los ejes pedagógicos del Ingreso mediante la contratación de docentes bajo la modalidad de Locación de Servicios Temporarios, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad cuenta con principios que regulan la remuneración de sus profesores de Planta por Resolución (R) N° 179/03, así como de docentes investigadores con dedicación de treinta (30) horas por Resolución (R) N° 031/04, y las de los docentes contratados por hora cátedra por Resolución (R) N° 032/04.

Que existe un vacío normativo respecto del modelo de contrato docente que contemple la prestación de servicios de coordinadores pedagógicos de los ejes disciplinares del Curso de Ingreso a la Universidad.

Que la presente se dicta en virtud a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la contratación anual, los doce (12) meses del año, con una carga horaria de treinta (30) horas semanales para los coordinadores pedagógicos de los distintos ejes temáticos del Curso de Ingreso 2006, que no se encuentren en la Planta Ordinaria e Interina de la Universidad.

ARTÍCULO 2°: Los profesores comprendidos en la presente Resolución percibirán una remuneración base equivalente a la de los docentes investigadores contratados por treinta (30) horas semanales, con la respectiva Categoría y Grado y el correspondiente Adicional por Gestión.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00866

Dr. Martín A. Bécerra
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

